

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 584



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Trancoso, Zacatecas, del ejercicio 2010;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:


- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Trancoso, Zacatecas, el día 23 de agosto de 2011, la cual fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 08 de diciembre de 2011 en oficio PL-02-01/2771/2011.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$37'317,604.05 (TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 05/100 M.N.), que se integran por: 57.00% de Ingresos Propios y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Participaciones, 39.00% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 4.00% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión global de 95.88%.


EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$40'789,495.75 (CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.), de los que se destinó el 58.64% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 1.45% para Obra Pública, 35.86% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 4.55% para Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión global de 66.59%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2010, un Déficit, por el orden de \$3'471,891.70 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia al inicio del ejercicio y de la contratación de pasivos en el mismo.

CUENTAS DE BALANCE:

CAJA.- Se presentó un saldo en Caja al 31 de diciembre de 2010 de \$227,408.21 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 21/100 M.N.), según su Estado de Posición Financiera, que corresponde a ingresos diarios así como a seis fondos fijos.

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010 de \$1'819,831.73 (UN MILLON OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 73/100 M.N.), integrado en 16 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El Saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a \$4'251,249.62

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



(CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.), mismos que representan una disminución del 14.45% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior; está integrado por el 76.87% de Otros Deudores y el 23.13% corresponde a Empleados de Base.


ANTICIPO A PROVEEDORES.- El Saldo de este rubro al final del ejercicio fue de \$106,922.00 (CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.), mismos que provienen de ejercicios anteriores y que no presentaron movimiento durante el ejercicio en revisión.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010 fue por \$9'913,347.72 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$350,961.64 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.), de las que 82.62% se realizaron con recursos propios, 17.08% con recursos federales y 0.30% con recursos del Sistema Municipal de Agua Potable.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2010 fue por la cantidad de \$12'422,184.11 (DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 11/100 M.N.) de los cuales se destinó el 18.18% a Proveedores, 49.44% a Acreedores Diversos, 20.74% a Impuestos y Retenciones por Pagar y 11.64% en Deuda Pública a Largo Plazo.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), presentando un sobre ejercicio del 30.51% ya que termino ejerciendo un monto de \$652,535.96 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N.). Así mismo de las 6 obras programadas todas se terminaron observándose cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.-El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$7'158,555.00 (SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.92% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 2.36% para Gastos Indirectos y 1.72% para Desarrollo Institucional, al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron aplicados en un 93.11%, habiendo sido revisado documentalmente en su totalidad.

Adicional a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$4,125.00 (CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$6'100,199.00 (SEIS MILLONES CIEN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 96.96% a Obligaciones Financieras y el 3.04% a Seguridad Pública, al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron aplicados en un 90.26%, lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$3,183.00 (TRES MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RAMO 20. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS.

Se revisaron recursos del Programa de Zonas Prioritarias por un monto de \$913,766.00 (NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), destinándose a una muestra de cuatro obras en los rubros de Alcantarillado y Electrificación, los cuales fueron ejercidos y revisados documentalmente al 100%.

PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL

Se revisaron recursos del Programa Empleo Temporal por un monto de \$68,415.00 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a la muestra de tres obras aprobadas en el rubro de Urbanización, los cuales fueron ejercidos y revisados al 100%.

PROGRAMA PESO X PESO

Se revisaron recursos del Programa Peso X Peso por un monto de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a la muestra de cuatro obras aprobadas en el rubro de Urbanización, al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron ejercidos y revisados al 100%.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.58 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$19'993,705.76 que representa el 49.02% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo, ya que sus pasivos representan un 76.12% del total de sus activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 6.43% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 93.57% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 33.38% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2010 asciende a \$15'741,869.69 representando éste un 3.27% de decremento con respecto al ejercicio 2009 el cual fue de \$16'273,299.45.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2010 asciende a \$20'183,036.13, siendo el gasto en nómina de \$15'741,869.69, el cual representa el 78.00% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado No aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos, con un indicador de 0.70%.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	96.3
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	29.3
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	13.3
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	12.9
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	1.4
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	95.2
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	82.8

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	97.0
Gasto en Seguridad Pública	3.0
Gasto en Obra Pública	0.0
Gasto en Otros Rubros	0.0
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa Desarrollo de Zonas Prioritarias

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	20.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	80.0

e) Programa Empleo Temporal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

f) Programa Peso X Peso

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

g) Servicios Públicos



INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 57.9 % con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se depositan 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Positivo, debido a que presenta un 76.9% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Trancoso, Zacatecas, cumplió en 63.80% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1832/2012 de fecha 20 de agosto y presentado el 21 de agosto de 2012, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	19	8	11	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	11
Solicitud de Intervención del O.I.C.	28	0	28	N/A	28
Solicitud de Aclaración	11	0	4	Recomendación	4
			3	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	3
			5	Responsabilidad Resarcitoria	5
Subtotal	58	8	51		51
Acciones Preventivas					
Recomendación	32	0	32	Recomendación	32
Subtotal	32	0	32		32
TOTAL	90	8	83		83

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez



para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** por un monto de \$5'886,699.09 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N.), como resultado de las Acciones a Promover AF-10/50-012, AF-10/50-038, PF-10/50-002, PF-10/50-003, PF-10/50-004, OP-10/50-008 y OP-10/50-015 y de las derivadas de Solicitud de Aclaración números AF-10/50-030, AF-10/50-032 y AF-10/50-034 a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorero y Directora de Desarrollo Económico y Social, del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/50-012.- Por no cumplir con la resolución del procedimiento administrativo de responsabilidad número DD/110/2008 dictada por la H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, de pago a Regidores destituidos del H. Ayuntamiento de Trancoso, Zac., generando que el ente auditado afectara su Hacienda Municipal, por un monto de \$1'344,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con apoyo a en los artículos 49 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, XX y XXIV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y Lic. Jesús Almanza Jiménez quienes se desempeñaron como Presidente y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Síndico Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, respectivamente.

- PF-10/50-002.- Por la ejecución de dos acciones las cuales no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema por un importe de \$36,391.00 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), como a continuación se lista:

No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE APROBADO
101257009	ADQUISICIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES PARA LA PIPA DE PROTECCIÓN CIVIL.	TRANCOSO	\$ 30,976.00
101157007	CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LIMPIEZA DE PERIFERIA DE BASURERO.	TRANCOSO	5,415.00
TOTAL			\$36,391.00

Lo anterior con fundamento en los artículos 182 de la Ley Orgánica del Municipio, 119 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 5° fracciones I, III y IV y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, al L.E. Daniel Hernández Juárez y L.E. Diana Fabiola Alvarado Jasso quienes se desempeñaron como Presidente y Directora de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.

PF-10/50-003.- Por haber realizado transferencias de recursos de la cuenta bancaria del Fondo III 2009 número 0603839575 a la cuenta bancaria del Fondo III 2010 número 00636900389, ambas del Banco Mercantil del Norte, S.A., sin exhibir elementos probatorios del reintegro de los mismos, acciones que

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



no permitieron dar cumplimiento a las metas y objetivos del citado Fondo, al no contar con los recursos disponibles para su ejecución por un monto de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas; al L.E. Daniel Hernández Juárez y al L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente municipal y Tesorero, respectivamente.

AF-10/50-004.- Por haber realizado transferencias bancarias de la cuenta del Fondo III 2010 número 00636900389 del Banco Mercantil del Norte, S.A., a otras cuentas del Municipio de la misma institución, sin exhibir el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del Fondo en mención, acciones que no permitieron dar cumplimiento a las metas y objetivos del Fondo, al no contar con los recursos para su ejecución, por un monto de \$521,148.00 (QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); se listan los movimientos bancarios realizados:

FECHA	TRANSFERENCIAS BANCARIAS	NÚMERO DE PÓLIZA (SACG)	IMPORTE
14/09/2010	DE LA CUENTA DEL FONDO III 2010 A LA CUENTA 0553914036 (FONDO ÚNICO)	D00417	\$ 300,000.00
14/09/2010			200,000.00
SUBTOTAL			\$ 500,000.00
02/09/2010	DE LA CUENTA DEL FONDO III 2010 A LA CUENTA 0552165792 (AGUA POTABLE)	D00416	21,148.00
SUBTOTAL			\$ 21,148.00
TOTAL DE TRANSFERENCIAS			\$ 521,148.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas; a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.

- OP-10/50-008.- Por realizar transferencias de los fondos federales al gasto corriente para el pago de nómina, pago de luz eléctrica de pozo de agua y cuotas del IMSS, dejando de realizar la obra "Ampliación de electrificación en calle del Olvido, el Porvenir", por un monto total de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracciones III y X, 97 y 99 fracción VI, 182 al 184 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez, L.E. Diana Fabiola Alvarado Jasso y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente, Directora de Desarrollo Económico y Social y Tesorero Municipal respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.
- OP-10/50-015.- Por no solicitar a las empresas constructoras las fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos de las obras ejecutadas por contrato siendo estas las siguientes:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

FONDO III

- Obra No. 57018 Pavimentación el calle 2a de las lomas, barrio el Panal.
- Obra No. 57025 Ampliación de electrificación calle San Jerónimo barrio el Refugio.
- Obra No 57028 Construcción de bardas en la escuela secundaria federal José Vasconcelos.
- Obra No. 57029 Construcción de cancha de usos múltiples en la escuela telesecundaria Salvador Vidal García; todas de la cabecera municipal.

FONDO IV

- Obra No. 57009 remodelación de los interiores de las oficinas de la policía municipal, cabecera municipal.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

- Obra No. 20184 Ampliación de la red eléctrica Félix Cuevas, San José del Carmen.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA

- Obra No. 6 Rehabilitación de rastro municipal, cabecera municipal.

Lo anterior con fundamento en los artículos, 48 y 49 fracción III de la Ley de Obras y Servicios Públicos y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM); 89 y 91 de su Reglamento; 85 y 86 fracción III de la Ley de Obras y Servicios Públicos y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 61 y 62 de su Reglamento, y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.E. Diana Fabiola



LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Alvarado Jasso, quienes se desempeñaron como Presidente y Directora de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Y derivadas de Solicitudes de Aclaración:

- AF-10/50-030.- Por no presentar a la Entidad de Fiscalización, la documentación que respalde la creación de pasivos por concepto de Sueldos, Dietas, Liquidaciones e Indemnizaciones, Cuotas al IMSS y Otras Prestaciones, registradas en el mes de septiembre de 2010, por un importe de \$2'957,183.32 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), lo cual se detalla a continuación:

No.	FECHA	No. PÓLIZA	No. SUBCTA	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
1	14/Sep/10	D00421	5000-01-1101	Sueldos Administrativos /Dietas a Regidores	El Municipio registra dentro del Pasivo la cantidad de \$148,280.99 bajo el concepto de "...creación de pasivos de nómina primer quincena de septiembre", observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia de la provisión antes citada, cabe señalar que dicho compromiso sufre una disminución por el orden de \$71,044.09 en fecha 1 de octubre 2010, plasmado en la póliza de egresos número 815, amparando al cheque 2379 de la cuenta 553914036 denominada Fondo Único, observándose que las nóminas anexadas carecen de firma de beneficiarios por un importe de \$13,657.48..	\$ 148,280.99
2	14/Sep/10	D00422	5000-01-1306	Liquidaciones e Indemnizaciones	El Municipio provisiona dentro del Pasivo la cantidad de \$896,591.39 bajo el concepto de "...Liquidaciones personal de confianza admón 2007-2010", observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia de la provisión antes citada dado que no se presenta soporte documental que justifique el citado adeudo.	896,591.39
3	01/Sep/10	D00411	5000-01-1402	Cuotas al Ins. Mex. Del Seg. Social	El Municipio provisiona dentro del Pasivo la cantidad de \$1,844,759.14 bajo el concepto de "...Creación de Pasivos", observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia de la provisión antes citada dado que no se presenta soporte documental que justifique el citado adeudo.	1,844,759.14
4	14/09/2010	D00413	5000-01-1503	Otras Prestaciones	El Municipio provisiona dentro del Pasivo la cantidad de \$67,551.80 bajo el concepto de "...Creación de Pasivos de Varios Pendientes del Sindicato", observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia de la provisión antes citada dado que no se presenta soporte documental que justifique el citado adeudo.	67,551.80
TOTAL						\$2,957,183.32

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Lo anterior con fundamento a los artículos 93 fracción III, 96 fracción I, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

- AF-10/50-032.- Por no presentar documentación que respalde la creación de pasivos por \$467,879.77 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), dicha cantidad se detalla a continuación, erogación:

No.	FECHA	No. PÓLIZA	CONCEPTO POR MOVIMIENTO	OBSERVACIONES	IMPORTE
2102-01-0055 --> LUIS BASILIO HERNANDEZ HERNÁNDEZ					
1	01/09/2010	D00410	FACTURA NO. 17988	El Municipio provisiona la cantidad de \$7,930.41 por concepto de Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo. Observándose para tal caso que éste no exhibe documentación que justifique el registro antes citado, además de contar con adeudos pendientes desde años anteriores.	\$ 2,644.80
	01/09/2010	D00410	FACTURA NO. 17985		2,517.20
	01/09/2010	D00410	FACTURA NO. 17938		1,028.41
	01/09/2010	D00410	FACTURA NO. 17763		1,740.00
2102-01-0156 --> PERLA ELIZABETH MIER GARCÍA					
2	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4360	El Municipio registró un pasivo con la proveedora Perla Elizabeth Mier García en póliza de diario número 411 de fecha 1° de septiembre del 2010 por un importe total de \$67,572.22 sin presentar documentación que justifique su registro contable.	986.00
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4356		2,161.94
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4438		476.31
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4473		1,547.44
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4776		1,296.02
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4361		29,232.29
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4362		991.10
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4353		4,246.50
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4354		6,156.48
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4355		7,897.50
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4355		5,916.10
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4367		1,190.04

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



No.	FECHA	No. PÓLIZA	CONCEPTO POR MOVIMIENTO	OBSERVACIONES	IMPORTE
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4364		1,792.00
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4357		1,329.00
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4477		786.00
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4365		253.50
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4366		1,314.00
2102-01-0167 --> NOÉ GALLEGOS BATRES					
3	19/01/2010	E00035	NOE GALLEGOS BATRES	En esta póliza se crea un pasivo, sin documentación que justifique su registro, por la cantidad de \$31,000.00.	31,000.00
2102-01-0182 --> SOLUCIONES IMPRESAS DEL CENTRO, S.A.					
4	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 1473	El Municipio provisiona la cantidad de \$4,437.00 por concepto de formas valoradas, observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia del registro antes citado, dado que no se presenta soporte documental que justifique el adeudo.	4,437.00
2102-01-0193 --> ALEJANDRO HERRERA					
5	01/09/2010	D00410	FACTURA NO. 371	El Municipio provisiona la cantidad de \$5,030.69 por concepto de material eléctrico, observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia del registro antes citado, dado que no se presenta soporte documental que justifique el adeudo.	5,030.69
2102-01-0198 --> JOSE ANTONIO VELA RIVAS					
6	13/09/2010	E00755	JOSE ANTONIO VELA RIVAS	Soporte documental de casa comercial dedicada a otro giro, por lo que no se justifica el adeudo.	7,400.00
2102-01-0202 --> AARON GONZALEZ TREJO					
7	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 0336	El Municipio provisiona la cantidad de \$14,930.00 por concepto de Mantenimiento y Conservación de Bienes de Inf, observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia del registro antes citado, dado que no se presenta soporte documental que justifique el adeudo.	14,930.00
2102-01-0203 --> ERNESTO MOLINA PANTOJA					
8	01/09/2010	D00410	FACTURA NO. 0335	El Municipio provisiona la cantidad de \$2,385.00 por concepto de gastos menores, observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia del registro antes citado, dado que no presenta soporte documental que justifique el adeudo.	2,385.00
2102-01-0206 --> MANUEL GARZA VERASTEGUI					
9	08/02/2010	E00083	MANUEL GARZA VERASTEGUI	Derivado del análisis al rubro de pasivos, se verificó que el Municipio contrajo obligaciones con el Lic. Manuel Garza Verastegui (Industrias Vermak) por un importe de \$7,320.20 según factura número 2630 de fecha 30 de enero del 2010, plasmada en la póliza de egresos número 83, haciendo un doble registro al pasivo por la cantidad de \$7,160.10 plasmado en la póliza de egresos número 268 determinándose un adeudo real por la cantidad de \$7,160.10.	7,320.20
	06/04/2010	E00268	MANUEL GARZA VERASTEGUI		7,160.10
	01/09/2010	D00410	FACTURA NO. 2752	El Municipio provisiona la cantidad de \$28,522.10 bajo los conceptos de Materiales	3,828.00

LX

LEGISLATURA

ZACATECAS



No.	FECHA	No. PÓLIZA	CONCEPTO POR MOVIMIENTO	OBSERVACIONES	IMPORTE
	01/09/2010	D00410	FACTURA NO. 2751	de Mantenimiento y Refacc, Accesorios y Herramientas Menores, observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia del registro antes citado dado que no presenta soporte documental que justifique el adeudo.	3,828.00
	01/09/2010	D00410	FACTURA NO. 3260		6,385.80
2102-01-0207 --> ARTURO CALZADA PUENTES					
10	31/01/2010	D00043	FACTURA DE RENTA DE SONIDO PARA FERETRA 09	El Municipio provisiona la cantidad de \$40,250.00, observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia del registro antes citado, dado que no presenta soporte documental que justifique el adeudo.	40,250.00
2102-01-0210 --> ISMAEL MARTINEZ ORTIZ					
11	11/08/2010	E00639	ISMAEL MARTINEZ ORTIZ	Como resultado de la revisión hecha a este pasivo, se observa que presenta documentación incompleta, haciendo la petición al Municipio que proporcione el contrato de prestación de servicio de la banda contratada.	39,600.00
2102-01-0212 --> J CRUZ HERNANDEZ JUAREZ					
12	01/09/2010	D00410	30 ANIVERSARIO SECUNDARIA GENERAL	El Municipio provisiona la cantidad de \$26,400.00 bajo el concepto de Gastos de Ceremonia y Orden Social, observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia del registro antes citado dado que no presenta soporte documental que justifique el adeudo.	3,600.00
	01/09/2010	D00410	PRESENTACION DE CANDIDATAS		3,600.00
	01/09/2010	D00410	INAUGURACION INJUTRA		2,400.00
	01/09/2010	D00410	DESFILE 12 DE FEBRERO		2,400.00
	01/09/2010	D00410	DESFILE 20 DE NOVIEMBRE 2009		2,400.00
	01/09/2010	D00410	DIA DEL SERVIDOR PUBLICO		6,000.00
	01/09/2010	D00410	POSADA PERSONAL PRESIDENCIA		6,000.00
2102-01-0213 --> GAEL ESCOBEDO DEL MURO					
13	01/09/2010	D00410	FACTURA NO. 01359 Y S/N	El Municipio provisiona la cantidad de \$6,000.00 bajo el concepto de gastos de difusión e información, observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia del registro antes citado dado que no presenta soporte documental que justifique el adeudo.	6,000.00
2102-01-0214 --> DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES DE ZACATECAS					
14	01/09/2010	D00410	FACTURA NO. 24438	El Municipio provisiona la cantidad de \$44,758.01 bajo el concepto de Refacc, Accesorios y Herramientas Menores, observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia del registro antes citado dado que no presenta soporte documental que justifique el adeudo.	1,290.00
	01/09/2010	D00410	FACTURA NO. 24439		13,200.00
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 23867		8,738.00
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 23429		21,530.01
2102-01-0215 --> OSWALDO VICTOR INFANTE MENDEZ					
15	01/09/2010	D00410	FACTURA NO. 238	El Municipio provisiona la cantidad de \$26,761.20 bajo el concepto de mantenimiento, observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia del registro antes citado dado que no presenta soporte documental que justifique el adeudo.	12,852.80
	01/09/2010	D00410	FACTURA NO. 293		
2102-01-0216 --> JAIME DE JESUS MARTINEZ GONZALEZ					
16	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 0049	El Municipio provisiona la cantidad de \$3,500.00 bajo el concepto de gastos menores, observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia del registro antes citado dado que no presenta soporte documental que justifique el adeudo.	3,500.00

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



No.	FECHA	No. PÓLIZA	CONCEPTO POR MOVIMIENTO	OBSERVACIONES	IMPORTE
2102-01-0217 --> EXTIN CENTRO GRUPO FILADELFIA DE ZACATECAS					
17	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 32744	El Municipio provisiona la cantidad de \$3,816.34 el concepto de Gastos Menores, observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia del registro antes citado dado que no presenta soporte documental que justifique el adeudo.	2,848.00
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 32328		968.34
2102-01-0218 --> AYDEE GUADALUPE LOPEZ MENDEZ					
18	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 0064	El Municipio provisiona la cantidad de \$105,000.00 bajo el concepto de mantenimiento, observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia del registro antes citado dado que no presenta soporte documental que justifique el adeudo.	105,000.00
2102-01-0219 --> CONSTRUCCIONES OJOCALIENTE, S.A. DE C.V.					
19	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 0966	El Municipio provisiona la cantidad de \$16,495.20 bajo el concepto de mantenimiento, observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia del registro antes citado dado que no presenta soporte documental que justifique el adeudo.	4,280.40
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 0967		12,214.80
TOTAL					\$467,879.77

Lo anterior con fundamento a los artículo 93 fracción III, 96 fracción I, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.C. Juan Carlos López Almanza en calidad de Presidente y Tesorero, Funcionarios Municipales, periodo 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

- AF-10/50-034.- Por no registrar el pago de pasivos correspondientes al proveedor Deportes Medina, S.A. de C.V., por un monto de \$10,097.00 (DIEZ MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento a los artículos 93 fracción III, 96, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

De igual manera, la Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de la acción a promover AF-10/50-038 a integrantes del H. Ayuntamiento periodo **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus cargos:

- AF-10/50-038.-Por no haber entregado a la LX Legislatura del Estado la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2010 en tiempo y forma legales, lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio, 5° de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; 7 al 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 121 de la Constitución Política del Estado, a los CC. Lic. Adrian González Muruato, Luis Noriega Picasso, Servando Hernández Rivera, C Héctor del Río Díaz, María Inés Hernández Ruvalcaba, Rogelia Badillo Cordero, M.C.D. Carmela Julia Moreno Santana, Lic. Juan Manuel Reyes Cardona, Lic. Alán Rodríguez González y Lic. Gloria Tenorio Cordero, quienes se desempeñaron como miembros del H. Ayuntamiento de Trancoso, Zacatecas, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010.
- 3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la cantidad de \$2'324,376.88 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.), correspondiendo al período del **1 de enero al 15 de**

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



septiembre del ejercicio fiscal 2010, la cantidad de \$2'244,936.14 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.), por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-50-2010-001/2012, y las derivadas en Solicitud de Aclaración, AF-10/50-008, AF-10/50-010 y PF-10/50-013 a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Constructor, mismas que se detallan a continuación:

AF-10/50-001.- Por la cantidad de \$172,297.30 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.), por no ingresar a las cuentas bancarias del Municipio, la cantidad en mención, en virtud de que en las pólizas de ingresos correspondientes al periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010 se afecta la cuenta de Caja y de la verificación de que durante este mismo periodo, el ente auditado no registró pagos en efectivo. El importe observado se detalla a continuación:

FECHA	N° PÓLIZA	CARGO A PÓLIZA	MONTO DEL DEPÓSITO	DIFERENCIA	MONTO OBSERVADO	COMENTARIO / OBSERVACIÓN
18/01/2010	I00010	\$11,386.60	0.00	11,386.60	\$ 11,386.60	
15/02/2010	I00029	18,176.21	0.00	18,176.21	18,176.21	El Municipio no presenta documentación que ampare el depósito del monto observado.
22/02/2010	I00034	4,182.93	0.00	4,182.93	4,182.93	
26/02/2010	I00038	2,938.08	0.00	2,938.08	2,938.08	
04/03/2010	I00045	2,673.71	0.00	2,673.71	2,673.71	
08/03/2010	I00047	52,675.12	2,828.88	49,846.24	440.00	\$49,406.24 corresponden a Agua Potable, y la cantidad de \$440.00, el Municipio no presenta documentación que ampare el ingreso.
16/03/2010	I00052	18,374.65	0.00	18,374.65	18,374.65	El Municipio no presenta documentación que ampare el depósito del monto observado.
17/03/2010	-	0.00	6,287.78	-6,287.78	6,287.78	
18/03/2010	-	0.00	2,932.54	-2,932.54	2,932.54	
22/03/2010	I00054	6,176.57	0.00	6,176.57	6,176.57	
23/03/2010	I00055	50,621.54	0.00	50,621.54	50,621.54	
24/03/2010	I00056	10,179.68	10,072.27	107.41	107.41	

LX

LEGISLATURA

ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

FECHA	N° PÓLIZA	CARGO A PÓLIZA	MONTO DEL DEPÓSITO	DIFERENCIA	MONTO OBSERVADO	COMENTARIO / OBSERVACIÓN
25/03/2010	I00057	1,536.94	0.00	1,536.94	1,536.94	
26/03/2010	I00058	1,927.06	0.00	1,927.06	1,927.06	
07/04/2010	I00066	3,736.08	0.00	3,736.08	3,736.08	
08/04/2010	I00067	2,324.57	4,649.14	-2,324.57	2,324.57	Se duplica el depósito de los ingresos del 08 de abril, depositándose el 12 y 14 de ese mes la misma cantidad.
12/04/2010	I00069	5,523.34	0.00	5,523.34	5,523.34	El Municipio no presenta documentación que ampare el depósito del monto observado.
13/04/2010	I00070	2,220.76	0.00	2,220.76	2,220.76	
14/04/2010	I00071	2,447.85	0.00	2,447.85	2,447.85	El Municipio no presenta documentación que ampare el depósito del monto observado.
15/04/2010	I00072	1,476.00	0.00	1,476.00	1,476.00	
16/04/2010	I00073	4,290.69	0.00	4,290.69	4,290.69	
03/05/2010	I00089	5,446.94	6,126.94	-680.00	680.00	Existe un depósito por \$680.00 del cual no se exhibe registro contable.
26/05/2010	I00105	1,805.50	0.00	1,805.50	1,805.50	El Municipio no presenta documentación que ampare el depósito del monto observado.
25/06/2010	I00132	1,694.00	0.00	1,694.00	1,694.00	
30/06/2010	I00135	1,317.00	0.00	1,317.00	1,317.00	
20/07/2010	-	0.00	3,465.00	-3,465.00	3,465.00	El Municipio no presenta póliza de ingresos que demuestre el registro del ingreso.
27/07/2010	I00157	465.00	400.00	65.00	65.00	El Municipio no presenta documentación que ampare el depósito del monto observado.
28/07/2010	I00158	1,377.00	0.00	1,377.00	1,377.00	
19/08/2010	I00179	9,186.58	0.00	9,186.58	9,186.58	
09/09/2010	I00198	2,926.00	0.00	2,926.00	2,926.00	
TOTAL		\$342,061.44	36,762.5	305,298.89	\$172,297.39	

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones V y VII, 93 fracción IV y 96 fracción I y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Responsable Directo el segundo.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-10/50-006.- Por la cantidad de \$11,299.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan soporte documental, lo que se detalla a continuación:

No.	FECHA	No. PÓLIZ A	No. SUBCTA	No. CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO
1	06/07/2010	D0033 2	3502 Mantenimiento de equipo de cómputo	S/N	6,299.00	AARON GONZALEZ TREJO	El Municipio realizó transferencia electrónica por concepto de mantenimiento de equipo de cómputo, no se exhibió la documentación que respalde y justifique la erogación realizada.	6,299.00
2	24/06/2010	E0050 8	4101 Ayudas	2107	5,000.00	TRINIDAD MORALES	El Municipio realizó erogación por concepto de apoyo económico para asfalto, no se exhibió la documentación que respalde y justifique el gasto realizado.	5,000.00
TOTAL								\$11,299.00

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV y 96 fracción I, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 segundo párrafo, 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

- AF-10/50-007.- Por la cantidad de \$47,798.00 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por no presentar soporte documental que justifique las erogaciones realizadas en actividades propias de la Administración municipal correspondiente a:

- Gastos por concepto de Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos por \$20,200.00,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



que ampara conceptos de mantenimiento de equipo de cómputo, 22 tóneres, 2 memorias USB y 1 disco duro.

- Por mantenimiento e insumos de cómputo por un importe de \$14,600.00 sin justificar el destino de la aplicación de los recursos.
- Por concepto de gastos de ceremonia y orden social, sin exhibir soporte documental, por la cantidad de \$12,978.00, a favor del L.C. Juan Carlos López Almanza.

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones V y VIII, 93 fracción IV y 96 fracción I, 169, 184 al 187 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez, y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

- AF-10/50-011.- Por la cantidad de \$22,392.00 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por sueldos, compensaciones y otras prestaciones superiores a las autorizadas en la plantilla de personal, en virtud de no presentar acta de Cabildo donde se autorice el pago de estímulos cuyo detalle es el siguiente:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE	IMPORTE RECIBIDO	IMPORTE AUTORIZADO SEGÚN PLANTILLA DE PERSONAL Y AUTORIZADAS POR CABILDO	PAGO EXCEDENTE
PICAZO GARCÍA OSWALDO	\$ 16,797.00	.00	\$ 16,797.00
MARTÍNEZ ALVARADO ESTHER	5,595.00	0.00	5,595.00
TOTAL	\$ 22,392.00	0.00	\$ 22,392.00

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV y 96 fracción I, 184 al 187 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

- AF-10/50-020.- Por la cantidad de \$99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 100/100 M.N.), por no remitir documentos mercantiles que garanticen la exigibilidad legal ni evidencia de la recuperación de la cuenta Deudores Diversos, habiéndose verificado que el deudor 1105-01-0005 Daniel Hernández Juárez (Presidente Municipal 2007-2010) refleja un saldo final; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV y 96 fracción I, 177, 181 y 185, de la Ley Orgánica del Municipio, 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-10/50-021.- por la cantidad de \$738,050.00 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a los Deudores Diversos números 1105-01-0002 Antonio Paredes Rodríguez, 1105-01-0010 Laura Arellano Romo, 1105-01-0025 Juan Carlos López Almanza, 1105-01-0003 Juan Mauricio Juárez y 1105-03-0032 Patronato de la Feria de Trancoso 2008, al no remitir documentación alguna, que justifique las erogaciones realizadas, cuyo detalle es el siguiente:

Recuperación de préstamos de los cuales no fue posible identificar el ingreso o depósito en cuentas bancarias del Municipio.

FECHA	CHEQUE	NO PÓLIZA / CONCEPTO POR MOVIMIENTO	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN
1105-01-0002 --> ANTONIO PAREDES RODRIGUEZ				
11/09/2010	S/N	D00405 / ANTONIO PAREDES	\$ 7,300.00	Se detectó amortización del Deudor Diverso por \$7,300.00, registrada en póliza de diario número 405 de fecha 12 de septiembre de 2010, informando como contrapartida la cuenta de Caja. Observándose que el ente auditado no exhibió el recibo de ingresos y/o ficha de depósito realizado por este ingreso, así como tampoco se localizó algún depósito por igual importe en los estados de cuenta bancarios de los meses de septiembre y octubre de 2010.
1105-01-0010 --> LAURA ARELLANO ROMO				
30/07/2010	S/N	D00340 / GASTOS EVENTOS CULTURALES	9,200.00	Del análisis a este deudor se verificó que se registró una amortización por \$9,200.00 en póliza de diario número 340 de fecha 30 de julio de 2010, informando como contrapartida la cuenta de egresos número 4211 Fomento a Cultura, considerándose que no se justifica en virtud de que el Municipio no exhibe soporte documental que compruebe y respalde la cancelación del deudor en mención, o bien, el depósito íntegro del recurso.
1105-01-0025 --> JUAN CARLOS LOPEZ ALMANZA				

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



FECHA	CHEQUE	NO PÓLIZA / CONCEPTO POR MOVIMIENTO	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN
30/06/2010	S/N	D00275 / RECLASIFICACION PE00189 DE 17-03-10	13,000.00	Del análisis a este deudor se verificó que se registró una amortización por \$13,000.00 en póliza de diario número 275 de fecha 30 de junio de 2010, informando como contrapartida la cuenta de egresos número 1510 Compensación Garantizada, considerándose que no se justifica en virtud de que el Municipio no exhibe soporte documental (como recibo de nómina firmado por el beneficiario indicando a que quincenas corresponde) que compruebe y respalde la cancelación del deudor en mención, o bien el depósito íntegro del recurso.
TOTAL			\$37,000.00	

Préstamos realizados por la Administración 2007-2010 no recuperados y que no cuentan con pagaré que ampare la deuda a favor del Municipio

DEUDOR DIVERSO	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN
1105-01-0003 --> JUAN MAURICIO JUAREZ	\$ 3,500.00	Sin movimiento, creado según póliza de egresos 1100 de fecha 7 de noviembre 2007, mediante cheque número 46 de la cuenta bancaria denominada Fondo Único, misma que no se ha recuperado a la fecha y no cuenta con pagaré que ampara la obligación con el Municipio.
1105-03-0032 --> PATRONATO FERIA TRANCOSO 2008	705,050.00	Sin movimiento, préstamos realizados durante los ejercicios 2008 y 2009 según pólizas de diario números 24 y 57, así como póliza de egresos 331 correspondientes al ejercicio 2008 y póliza de diario número 78 de fecha 10 de febrero 2009, mismos que no se han recuperado a la fecha y no cuentan con pagaré que ampara la obligación con el Municipio.
Importe observado	\$708,550.00	

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV y 96 fracción I, 177, 181 y 185, de la Ley Orgánica del Municipio, 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-10/50-033.- Por la cantidad de \$214,792.27 (DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 27/100 M.N.), por no presentar documentación alguna, que justifique las amortizaciones realizadas como pago a los Proveedores José de Jesús López López y Perla Elizabeth Mier García, cuyo detalle es el siguiente:

No.	FECHA	No. PÓLIZA	CONCEPTO POR MOVIMIENTO	OBSERVACIONES	IMPORTE
2102-01-0001 → JOSE DE JESUS LOPEZ LOPEZ					
1	30/04/2010	S/N	D00184 / JOSE DE JESUS LOPEZ LOPEZ	Del análisis a esta amortización, afectando como contrapartida la cuenta de bancos mediante transferencia bancaria el día 30 de abril de 2010, corroborando que no se presentó soporte documental (factura) por parte del Municipio, es importante mencionar que en póliza de diario 554 de fecha 30 de abril de 2009, fecha en que se registró el pasivo tampoco se exhibió dicho documento. Motivo por el cual se observa este gasto.	\$100,000.00
2102-01-0156 → PERLA ELIZABETH MIER GARCÍA					
2	24/02/2010	S/N	D00065 / PERLA ELIZABETH MIER GARCIA	De la revisión practicada a la póliza de diario n° 65 por concepto de "pago de facturas 2085, 2157, 2158, 2160, 2161"sic., en la que se registra esta amortización, se corroboró que el Municipio no exhibió la póliza de diario y consecuentemente el soporte documental. Es importante señalar que la póliza de diario n° 467 de fecha 31 de diciembre de 2008 no fue exhibida por parte del Municipio y consecuentemente tampoco el soporte documental correspondiente. Asimismo se analizó el estado de cuenta bancario observándose que el día 24 de febrero de 2010 se realizó una transferencia bancaria a cuenta de terceros por un importe de \$100,469.67. Motivo por el que se observa esta erogación.	100,469.67
3	17/03/2010	S/N	D00120 / PERLA ELIZABETH MIER GARCIA	De la revisión practicada a la póliza de diario n° 120 por concepto de "pago de facturas 938, 2162, 2163, 2285"sic., en la que se registra esta amortización, se corroboró que el Municipio no exhibió la póliza de diario y consecuentemente el soporte documental. Es importante señalar que la póliza de diario n° 467 de fecha 31 de diciembre de 2008 en la que se creó el pasivo por un importe de \$9,095.99 no fue exhibida por parte del Municipio y consecuentemente tampoco el soporte documental correspondiente y la póliza de diario numero 332 de fecha 31 de octubre del 2008 donde se crea el pasivo por un importe de \$3,958.19, se soportó con copia de la factura numero 0938. Asimismo se analizó el estado de cuenta bancario observándose que el día 24 de febrero de 2010 se realizó una transferencia a cuenta de terceros por un importe de \$14,322.60, motivo por el que se observa esta erogación.	14,322.60
SUBTOTAL					\$214,792.27

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV y 96 fracción I, 177, 181 y 185, de la Ley Orgánica del Municipio, 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

- PF-10/50-016.- Por la cantidad de \$118,194.00 (CIENTO DIEZ Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por no exhibir pólizas cheque ni la documentación comprobatoria en original que justifique su aplicación en obras y/o acciones aprobadas del Fondo IV, desconociéndose su destino de aplicación, mismos que se listan a continuación:

FECHA	NÚMERO DE CHEQUE	NÚMERO DE PÓLIZA (SACG)	IMPORTE
12/08/2010	0048	E00677	118,194.00
TOTAL			\$ 123,194.00

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV y 96 fracción I, 179, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, 7 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez, L.C. Juan Carlos López Almanza y L.E. Diana Fabiola Alvarado Jasso, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Directora de Desarrollo Económico y Social, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los consiguientes.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-10/50-014.- Por la cantidad de \$29,073.68 (VEINTINUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.), por conceptos de obra pagados no ejecutados faltando el suministro y colocación de 62.00 ml de tubería serie 25 de 10" de diámetro por la cantidad de \$12,425.90, construcción de 4 pozos de visita por \$14,647.78 y suministro y colocación del letrero alusivo a la obra por \$2,000.00, no se presentó documentación alguna, que justifique la ejecución de los conceptos de obra pendientes, lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI, 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez, Ing. Ramiro Mauricio Rodríguez, L.E. Diana Fabiola Alvarado Jasso e Ing. Lorenzo Valdez Márquez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos, Directora de Desarrollo Económico y Social y Constructor, en calidad de Responsables Subsidiario el primero, Responsables Directos los siguientes y Solidario el último.

Y derivadas de Solicitudes de Aclaración:

- AF-10/50-008.- Por un monto de \$447,066.89 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 89/100 M.N.), por no presentar el soporte documental a través del cual se justifique el destino y aplicación de las erogaciones realizadas relativas a la adquisición de llantas, faros, focos, filtros para aceite, bujías, válvula, banda de tiempo, balatas, bomba de gasolina, alternador, amortiguadores y combustible, así como evidencia documental referente a pagos realizados por publicidad, adquisición de uniformes deportivos y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



balones, apoyo para construcción de sanitarios en institución educativa y adquisición de juguetes sin evidencia de su entrega en evento oficial, lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV y 96 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre, de 2010, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

- AF-10/50-010.- Por un monto de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar soporte documental faltante, consistente en contrato de prestación de servicios y reporte fotográfico de evento oficial -Grito de Independencia-; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV, 96 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez, y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

PF-10/50-013.- Por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar el soporte documental que justifique erogaciones realizadas en la Feria Trancoso 2010, toda vez que la documentación consistente en identificación oficial del C. Alejandro Alvarado Fuente y tres fotografías de artistas Lorenzo de Monteclaro, Los Pitufos y Chicos de Barrio, no justifican las

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



erogaciones realizadas, ninguna de las tres fotografías evidencia de que la actuación de los artistas pagados correspondan a eventos de la Feria, lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV, 96 fracción I y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez, L. C. Juan Carlos López Almanza, L.E. Diana Fabiola Alvarado Jasso, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Directora de Desarrollo Económico y Social, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los segundos.

En el mismo Tenor, la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la cantidad de \$79,440.74 (SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 74/100 M.N.), por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-50-2010-002/2012 y las derivadas en Solicitudes de Aclaración AF-10/50-009 y AF-10/50-023 a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, relativo a lo siguiente:

- AF-10/50-017.- Por la cantidad de \$6,573.00 (SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), por haber detectado en el rubro de Caja, ingresos que no presentan documentación que evidencie su ingreso a las cuentas bancarias del Municipio, ni se localizó en efectivo, lo anterior con

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



fundamento en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Ing. Hugo de la Torre García e Ing. Jaime Alvarado Zapata, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, en calidad de Responsables Subsidiario el primero Directo el segundo.

- OP-10/50-011.-Por la cantidad de \$22,504.49 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 49/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra “Ampliación de alcantarillado en calle Las Lomas, Barrio Providencia 2da sección, Cabecera Municipal”, consistentes en 200.00 ml de red de alcantarillado y construcción de dos pozos de visita, sin evidencia de aplicación de los materiales en la Calle González Ortega y Lomas bonita barrio Providencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI, 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio, 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Ing. Hugo de la Torre García, Ing. Fabián Canizales Dávalos y Lic. Silvestre Cuevas Noriega, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los consiguientes.

Y derivadas de Solicitudes de Aclaración:

- AF-10/50-009.- Por la cantidad de \$10,363.25 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.), por no presentar evidencia documental relativa

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

a la aplicación de combustible en acciones propias de la administración municipal, como se describe a continuación:

Nº	FECHA	No. PÓLIZA	No. SUBCTA	No. CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	OBSERVACIONES	NO SOLVENTA
1	01/10/2010	E00813	2601 Combustible	2378	9,972.92	De la revisión a la póliza de egresos 813, presenta facturas varias que amparan un total de \$6,296.14, sin embargo se observa que el ente auditado no presenta la justificación y aplicación del gasto, es decir a que unidades les fue suministrado el combustible.	\$6,296.14
2	04/10/2010	E00826	2601 Combustible	2391	8,371.50	De la revisión a la póliza de egresos 826, presenta facturas varias que amparan un total de \$4,067.11, sin embargo se observa que el ente auditado no presenta la justificación y aplicación del gasto, es decir a que unidades les fue suministrado el combustible.	4,067.11
TOTAL							\$ 10,363.25

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV, 96 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Ing. Hugo de la Torre García e Ing. Jaime Alvarado Zapata, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2010, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Responsable Directo el segundo.

- AF-10/50-023.- Por la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar documentos mercantiles (pagarés), relativos a Deudores Diversos, que pudieran hacer efectivo su cobro, lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV, 96 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Ing. Hugo de la Torre García e Ing. Jaime

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Alvarado Zapata, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, Funcionarios Municipales del periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2010, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Responsable Directo el segundo.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Municipio de Trancoso, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Trancoso, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2010.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS por un monto de \$5'886,699.09 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N.), como resultado de las Acciones a Promover AF-10/50-012, AF-10/50-038, PF-10/50-002, PF-10/50-003, PF-10/50-004, OP-10/50-008 y OP-10/50-015 y de las derivadas de Solicitud de Aclaración números AF-10/50-030, AF-10/50-032 y AF-10/50-034 a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorero y Directora de Desarrollo Económico y Social, del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/50-012.- Por no cumplir con la resolución del procedimiento administrativo de responsabilidad número DD/110/2008 dictada por la H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, de pago a Regidores destituidos del H. Ayuntamiento de Trancoso, Zac., generando que el ente auditado afectara su Hacienda Municipal, por un monto de \$1'344,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con apoyo a en los artículos 49 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracciones I, XX y XXIV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y Lic. Jesús Almanza Jiménez quienes se desempeñaron como Presidente y Síndico Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, respectivamente.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-10/50-002.- Por la ejecución de dos acciones las cuales no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema por un importe de \$36,391.00 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), como a continuación se lista:

No. ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE APROBADO
101257009	ADQUISICIÓN DE CAJA DE VELOCIDADES PARA LA PIPA DE PROTECCIÓN CIVIL.	TRANCOSO	\$ 30,976.00
101157007	CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LIMPIEZA DE PERIFERIA DE BASURERO.	TRANCOSO	5,415.00
TOTAL			\$36,391.00

Lo anterior con fundamento en los artículos 182 de la Ley Orgánica del Municipio, 119 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 5º fracciones I, III y IV y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, al L.E. Daniel Hernández Juárez y L.E. Diana Fabiola Alvarado Jasso quienes se desempeñaron como Presidente y Directora de Desarrollo Económico y Social, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.

PF-10/50-003.- Por haber realizado transferencias de recursos de la cuenta bancaria del Fondo III 2009 número 0603839575 a la cuenta bancaria del Fondo III 2010 número 00636900389, ambas del Banco Mercantil del Norte, S.A., sin exhibir elementos probatorios del reintegro de los mismos, acciones que no permitieron dar cumplimiento a las metas y objetivos del citado Fondo, al no contar con los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



recursos disponibles para su ejecución por un monto de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas; al L.E. Daniel Hernández Juárez y al L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente municipal y Tesorero, respectivamente.

PF-10/50-004.- Por haber realizado transferencias bancarias de la cuenta del Fondo III 2010 número 00636900389 del Banco Mercantil del Norte, S.A., a otras cuentas del Municipio de la misma institución, sin exhibir el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del Fondo en mención, acciones que no permitieron dar cumplimiento a las metas y objetivos del Fondo, al no contar con los recursos para su ejecución, por un monto de \$521,148.00 (QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); se listan los movimientos bancarios realizados:

FECHA	TRANSFERENCIAS BANCARIAS	NÚMERO DE PÓLIZA (SACG)	IMPORTE
14/09/2010	DE LA CUENTA DEL FONDO III 2010 A LA CUENTA 0553914036 (FONDO ÚNICO)	D00417	\$ 300,000.00
14/09/2010			200,000.00
SUBTOTAL			\$ 500,000.00
02/09/2010	DE LA CUENTA DEL FONDO III 2010 A LA CUENTA 0552165792 (AGUA POTABLE)	D00416	21,148.00
SUBTOTAL			\$ 21,148.00
TOTAL DE TRANSFERENCIAS			\$ 521,148.00

Lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Servidores Públicos del Estado de Zacatecas; a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.

- OP-10/50-008.- Por realizar transferencias de los fondos federales al gasto corriente para el pago de nómina, pago de luz eléctrica de pozo de agua y cuotas del IMSS, dejando de realizar la obra "Ampliación de electrificación en calle del Olvido, el Porvenir", por un monto total de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento en los artículos 33 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracciones III y X, 97 y 99 fracción VI, 182 al 184 de la Ley Orgánica del Municipio y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez, L. E. Diana Fabiola Alvarado Jasso y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente, Directora de Desarrollo Económico y Social y Tesorero Municipal respectivamente, durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.
- OP-10/50-015.- Por no solicitar a las empresas constructoras las fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos de las obras ejecutadas por contrato siendo estas las siguientes:

FONDO III

- Obra No. 57018 Pavimentación el calle 2a de las lomas, barrio el Panal.
- Obra No. 57025 Ampliación de electrificación calle San Jerónimo barrio el Refugio.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- Obra No 57028 Construcción de bardas en la escuela secundaria federal José Vasconcelos.
- Obra No. 57029 Construcción de cancha de usos múltiples en la escuela telesecundaria Salvador Vidal García; todas de la cabecera municipal.

FONDO IV

- Obra No. 57009 remodelación de los interiores de las oficinas de la policía municipal, cabecera municipal.

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS

- Obra No. 20184 Ampliación de la red eléctrica Félix Cuevas, San José del Carmen.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA

- Obra No. 6 Rehabilitación de rastro municipal, cabecera municipal.

Lo anterior con fundamento en los artículos, 48 y 49 fracción III de la Ley de Obras y Servicios Públicos y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM); 89 y 91 de su Reglamento; 85 y 86 fracción III de la Ley de Obras y Servicios Públicos y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 61 y 62 de su Reglamento, y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio y en el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.E. Diana Fabiola Alvarado Jasso, quienes se desempeñaron como Presidente y Directora de Desarrollo Económico y Social, respectivamente.

Y derivadas de Solicitudes de Aclaración:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-10/50-030.- Por no presentar a la Entidad de Fiscalización, la documentación que respalde la creación de pasivos por concepto de Sueldos, Dietas, Liquidaciones e Indemnizaciones, Cuotas al IMSS y Otras Prestaciones, registradas en el mes de septiembre de 2010, por un importe de \$2'957,183.32 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), lo cual se detalla a continuación:

No.	FECHA	No. PÓLIZA	No. SUBCTA	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
1	14/Sep/10	D00421	5000-01-1101	Sueldos Administrativos /Dietas a Regidores	El Municipio registra dentro del Pasivo la cantidad de \$148,280.99 bajo el concepto de "...creación de pasivos de nómina primer quincena de septiembre", observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia de la provisión antes citada, cabe señalar que dicho compromiso sufre una disminución por el orden de \$71,044.09 en fecha 1 de octubre 2010, plasmado en la póliza de egresos número 815, amparando al cheque 2379 de la cuenta 553914036 denominada Fondo Único, observándose que las nóminas anexadas carecen de firma de beneficiarios por un importe de \$13,657.48..	\$ 148,280.99
2	14/Sep/10	D00422	5000-01-1306	Liquidaciones e Indemnizaciones	El Municipio provisiona dentro del Pasivo la cantidad de \$896,591.39 bajo el concepto de "...Liquidaciones personal de confianza admón 2007-2010", observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia de la provisión antes citada dado que no se presenta soporte documental que justifique el citado adeudo.	896,591.39
3	01/Sep/10	D00411	5000-01-1402	Cuotas al Ins. Mex. Del Seg. Social	El Municipio provisiona dentro del Pasivo la cantidad de \$1,844,759.14 bajo el concepto de "...Creación de Pasivos", observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia de la provisión antes citada dado que no se presenta soporte documental que justifique el citado adeudo.	1,844,759.14
4	14/09/2010	D00413	5000-01-1503	Otras Prestaciones	El Municipio provisiona dentro del Pasivo la cantidad de \$67,551.80 bajo el concepto de "...Creación de Pasivos de Varios Pendientes del Sindicato", observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia de la provisión antes citada dado que no se presenta soporte documental que justifique el citado adeudo.	67,551.80
TOTAL						\$2,957,183.32

Lo anterior con fundamento a los artículo 93 fracción III, 96 fracción I, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

- AF-10/50-032.- Por no presentar documentación que respalde la creación de pasivos por \$467,879.77 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), dicha cantidad se detalla a continuación, erogación:

No.	FECHA	No. PÓLIZA	CONCEPTO POR MOVIMIENTO	OBSERVACIONES	IMPORTE
2102-01-0055 --> LUIS BASILIO HERNANDEZ HERNÁNDEZ					
1	01/09/2010	D00410	FACTURA NO. 17988	El Municipio provisiona la cantidad de \$7,930.41 por concepto de Mantenimiento. y Conservación. de Maquinaria y Equipo. Observándose para tal caso que éste no exhibe documentación que justifique el registro antes citado, además de contar con adeudos pendientes desde años anteriores.	\$ 2,644.80
	01/09/2010	D00410	FACTURA NO. 17985		2,517.20
	01/09/2010	D00410	FACTURA NO. 17938		1,028.41
	01/09/2010	D00410	FACTURA NO. 17763		1,740.00
2102-01-0156 --> PERLA ELIZABETH MIER GARCÍA					
2	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4360	El Municipio registró un pasivo con la proveedora Perla Elizabeth Mier García en póliza de diario número 411 de fecha 1° de septiembre del 2010 por un importe total de \$67,572.22 sin presentar documentación que justifique su registro contable.	986.00
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4356		2,161.94
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4438		476.31
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4473		1,547.44
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4776		1,296.02
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4361		29,232.29
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4362		991.10
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4353		4,246.50
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4354		6,156.48
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4355		7,897.50
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4355		5,916.10
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4367		1,190.04
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4364		1,792.00
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4357		1,329.00
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4477		786.00
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4365		253.50
01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 4366	1,314.00		
3	2102-01-0167 --> NOÉ GALLEGOS BATRES				

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



No	FECHA	No. PÓLIZA	CONCEPTO POR MOVIMIENTO	OBSERVACIONES	IMPORTE
	19/01/2010	E00035	NOE GALLEGOS BATRES	En esta póliza se crea un pasivo, sin documentación que justifique su registro, por la cantidad de \$31,000.00.	31,000.00
2102-01-0182 --> SOLUCIONES IMPRESAS DEL CENTRO, S.A.					
4	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 1473	El Municipio provisiona la cantidad de \$4,437.00 por concepto de formas valoradas, observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia del registro antes citado, dado que no se presenta soporte documental que justifique el adeudo.	4,437.00
2102-01-0193 --> ALEJANDRO HERRERA					
5	01/09/2010	D00410	FACTURA NO. 371	El Municipio provisiona la cantidad de \$5,030.69 por concepto de material eléctrico, observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia del registro antes citado, dado que no se presenta soporte documental que justifique el adeudo.	5,030.69
2102-01-0198 --> JOSE ANTONIO VELA RIVAS					
6	13/09/2010	E00755	JOSE ANTONIO VELA RIVAS	Soporte documental de casa comercial dedicada a otro giro, por lo que no se justifica el adeudo.	7,400.00
2102-01-0202 --> AARON GONZALEZ TREJO					
7	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 0336	El Municipio provisiona la cantidad de \$14,930.00 por concepto de Mantenimiento y Conservación de Bienes de Inf, observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia del registro antes citado, dado que no se presenta soporte documental que justifique el adeudo.	14,930.00
2102-01-0203 --> ERNESTO MOLINA PANTOJA					
8	01/09/2010	D00410	FACTURA NO. 0335	El Municipio provisiona la cantidad de \$2,385.00 por concepto de gastos menores, observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia del registro antes citado, dado que no presenta soporte documental que justifique el adeudo.	2,385.00
2102-01-0206 --> MANUEL GARZA VERASTEGUI					
9	08/02/2010	E00083	MANUEL GARZA VERASTEGUI	Derivado del análisis al rubro de pasivos, se verificó que el Municipio contrajo obligaciones con el Lic. Manuel Garza Verastegui (Industrias Vermak) por un importe de \$7,320.20 según factura número 2630 de fecha 30 de enero del 2010, plasmada en la póliza de egresos número 83, haciendo un doble registro al pasivo por la cantidad de \$7,160.10 plasmado en la póliza de egresos número 268 determinándose un adeudo real por la cantidad de \$7,160.10.	7,320.20
	06/04/2010	E00268	MANUEL GARZA VERASTEGUI		7,160.10
	01/09/2010	D00410	FACTURA NO. 2752		3,828.00
	01/09/2010	D00410	FACTURA NO. 2751		3,828.00
	01/09/2010	D00410	FACTURA NO. 3260		6,385.80
10	2102-01-0207 --> ARTURO CALZADA PUNTES				

LX

LEGISLATURA

ZACATECAS



No	FECHA	No. PÓLIZA	CONCEPTO POR MOVIMIENTO	OBSERVACIONES	IMPORTE
	31/01/2010	D00043	FACTURA DE RENTA DE SONIDO PARA FERRETA 09	El Municipio provisiona la cantidad de \$40,250.00, observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia del registro antes citado, dado que no presenta soporte documental que justifique el adeudo.	40,250.00
2102-01-0210 --> ISMAEL MARTINEZ ORTIZ					
11	11/08/2010	E00639	ISMAEL MARTINEZ ORTIZ	Como resultado de la revisión hecha a este pasivo, se observa que presenta documentación incompleta, haciendo la petición al Municipio que proporcione el contrato de prestación de servicio de la banda contratada.	39,600.00
2102-01-0212 --> J CRUZ HERNANDEZ JUAREZ					
12	01/09/2010	D00410	30 ANIVERSARIO SECUNDARIA GENERAL	El Municipio provisiona la cantidad de \$26,400.00 bajo el concepto de Gastos de Ceremonia y Orden Social, observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia del registro antes citado dado que no presenta soporte documental que justifique el adeudo.	3,600.00
	01/09/2010	D00410	PRESENTACION DE CANDIDATAS		3,600.00
	01/09/2010	D00410	INAUGURACION INJUTRA		2,400.00
	01/09/2010	D00410	DESFILE 12 DE FEBRERO		2,400.00
	01/09/2010	D00410	DESFILE 20 DE NOVIEMBRE 2009		2,400.00
	01/09/2010	D00410	DIA DEL SERVIDOR PUBLICO		6,000.00
	01/09/2010	D00410	POSADA PERSONAL PRESIDENCIA		6,000.00
2102-01-0213 --> GAEL ESCOBEDO DEL MURO					
13	01/09/2010	D00410	FACTURA NO. 01359 Y S/N	El Municipio provisiona la cantidad de \$6,000.00 bajo el concepto de gastos de difusión e información, observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia del registro antes citado dado que no presenta soporte documental que justifique el adeudo.	6,000.00
2102-01-0214 --> DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES DE ZACATECAS					
14	01/09/2010	D00410	FACTURA NO. 24438	El Municipio provisiona la cantidad de \$44,758.01 bajo el concepto de Refacc, Accesorios y Herramientas Menores, observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia del registro antes citado dado que no presenta soporte documental que justifique el adeudo.	1,290.00
	01/09/2010	D00410	FACTURA NO. 24439		13,200.00
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 23867		8,738.00
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 23429		21,530.01
2102-01-0215 --> OSWALDO VICTOR INFANTE MENDEZ					
15	01/09/2010	D00410	FACTURA NO. 238	El Municipio provisiona la cantidad de \$26,761.20 bajo el concepto de mantenimiento, observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia del registro antes citado dado que no presenta soporte documental que justifique el adeudo.	12,852.80
	01/09/2010	D00410	FACTURA NO. 293		
2102-01-0216 --> JAIME DE JESUS MARTINEZ GONZALEZ					
16	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 0049	El Municipio provisiona la cantidad de \$3,500.00 bajo el concepto de gastos menores, observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia del registro antes citado dado que no presenta soporte documental que justifique el adeudo.	3,500.00
2102-01-0217 --> EXTIN CENTRO GRUPO FILADELFA DE ZACATECAS					
17	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 32744	El Municipio provisiona la cantidad de \$3,816.34 el concepto de Gastos Menores, observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia del registro antes citado dado que no presenta soporte documental que justifique el adeudo.	2,848.00
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 32328		968.34

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



No.	FECHA	No. PÓLIZA	CONCEPTO POR MOVIMIENTO	OBSERVACIONES	IMPORTE
2102-01-0218 --> AYDEE GUADALUPE LOPEZ MENDEZ					
18	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 0064	El Municipio provisiona la cantidad de \$105,000.00 bajo el concepto de mantenimiento, observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia del registro antes citado dado que no presenta soporte documental que justifique el adeudo.	105,000.00
2102-01-0219 --> CONSTRUCCIONES OJOCALIENTE, S.A. DE C.V.					
19	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 0966	El Municipio provisiona la cantidad de \$16,495.20 bajo el concepto de mantenimiento, observándose para tal caso que éste no exhibe evidencia del registro antes citado dado que no presenta soporte documental que justifique el adeudo.	4,280.40
	01/09/2010	D00411	FACTURA NO. 0967		12,214.80
TOTAL					\$467,879.77

Lo anterior con fundamento a los artículo 93 fracción III, 96 fracción I, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.C. Juan Carlos López Almanza en calidad de Presidente y Tesorero, Funcionarios Municipales, periodo 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

- AF-10/50-034.- Por no registrar el pago de pasivos correspondientes al proveedor Deportes Medina, S.A. de C.V., por un monto de \$10,097.00 (DIEZ MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), lo anterior con fundamento a los artículos 93 fracción III, 96, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

De igual manera, la Auditoría Superior del Estado, iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



de la acción a promover AF-10/50-038 a integrantes del H. Ayuntamiento periodo **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus cargos:

- AF-10/50-038.-Por no haber entregado a la LX Legislatura del Estado la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2010 en tiempo y forma legales, lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio, 5° de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; 7 al 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 121 de la Constitución Política del Estado, a los CC. Lic. Adrian González Muruato, Luis Noriega Picasso, Servando Hernández Rivera, C Héctor del Río Díaz, María Inés Hernández Ruvalcaba, Rogelia Badillo Cordero, M.C.D. Carmela Julia Moreno Santana, Lic. Juan Manuel Reyes Cardona, Lic. Alán Rodríguez González y Lic. Gloria Tenorio Cordero, quienes se desempeñaron como miembros del H. Ayuntamiento de Trancoso, Zacatecas, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010.

II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS por la cantidad de \$2'324,376.88 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.), correspondiendo al período del **1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010**, la cantidad de \$2'244,936.14 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.), por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-50-2010-001/2012, y las derivadas en Solicitud de Aclaración, AF-10/50-008, AF-10/50-010 y PF-10/50-013 a quienes se

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



desempeñaron como Presidente, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Constructor, mismas que se detallan a continuación:

- AF-10/50-001.- Por la cantidad de \$172,297.30 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.), por no ingresar a las cuentas bancarias del Municipio, la cantidad en mención, en virtud de que en las pólizas de ingresos correspondientes al periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010 se afecta la cuenta de Caja y de la verificación de que durante este mismo periodo, el ente auditado no registró pagos en efectivo. El importe observado se detalla a continuación:

FECHA	N° PÓLIZA	CARGO A PÓLIZA	MONTO DEL DEPÓSITO	DIFERENCIA	MONTO OBSERVADO	COMENTARIO / OBSERVACIÓN
18/01/2010	100010	\$11,386.60	0.00	11,386.60	\$ 11,386.60	El Municipio no presenta documentación que ampare el depósito del monto observado.
15/02/2010	100029	18,176.21	0.00	18,176.21	18,176.21	
22/02/2010	100034	4,182.93	0.00	4,182.93	4,182.93	
26/02/2010	100038	2,938.08	0.00	2,938.08	2,938.08	
04/03/2010	100045	2,673.71	0.00	2,673.71	2,673.71	
08/03/2010	100047	52,675.12	2,828.88	49,846.24	440.00	\$49,406.24 corresponden a Agua Potable, y la cantidad de \$440.00, el Municipio no presenta documentación que ampare el ingreso.
16/03/2010	100052	18,374.65	0.00	18,374.65	18,374.65	El Municipio no presenta documentación que ampare el depósito del monto observado.
17/03/2010	-	0.00	6,287.78	-6,287.78	6,287.78	
18/03/2010	-	0.00	2,932.54	-2,932.54	2,932.54	
22/03/2010	100054	6,176.57	0.00	6,176.57	6,176.57	
23/03/2010	100055	50,621.54	0.00	50,621.54	50,621.54	
24/03/2010	100056	10,179.68	10,072.27	107.41	107.41	
25/03/2010	100057	1,536.94	0.00	1,536.94	1,536.94	
26/03/2010	100058	1,927.06	0.00	1,927.06	1,927.06	
07/04/2010	100066	3,736.08	0.00	3,736.08	3,736.08	
08/04/2010	100067	2,324.57	4,649.14	-2,324.57	2,324.57	
12/04/2010	100069	5,523.34	0.00	5,523.34	5,523.34	El Municipio no presenta documentación que ampare el depósito del monto observado.

LX

LEGISLATURA

ZACATECAS



FECHA	N° PÓLIZA	CARGO A PÓLIZA	MONTO DEL DEPÓSITO	DIFERENCIA	MONTO OBSERVADO	COMENTARIO / OBSERVACIÓN
13/04/2010	I00070	2,220.76	0.00	2,220.76	2,220.76	
14/04/2010	I00071	2,447.85	0.00	2,447.85	2,447.85	El Municipio no presenta documentación que ampare el depósito del monto observado.
15/04/2010	I00072	1,476.00	0.00	1,476.00	1,476.00	
16/04/2010	I00073	4,290.69	0.00	4,290.69	4,290.69	
03/05/2010	I00089	5,446.94	6,126.94	-680.00	680.00	Existe un depósito por \$680.00 del cuál no se exhibe registro contable.
26/05/2010	I00105	1,805.50	0.00	1,805.50	1,805.50	El Municipio no presenta documentación que ampare el depósito del monto observado.
25/06/2010	I00132	1,694.00	0.00	1,694.00	1,694.00	
30/06/2010	I00135	1,317.00	0.00	1,317.00	1,317.00	
20/07/2010	-	0.00	3,465.00	-3,465.00	3,465.00	El Municipio no presenta póliza de ingresos que demuestre el registro del ingreso.
27/07/2010	I00157	465.00	400.00	65.00	65.00	El Municipio no presenta documentación que ampare el depósito del monto observado.
28/07/2010	I00158	1,377.00	0.00	1,377.00	1,377.00	
19/08/2010	I00179	9,186.58	0.00	9,186.58	9,186.58	
09/09/2010	I00198	2,926.00	0.00	2,926.00	2,926.00	
TOTAL		\$342,061.44	36,762.5	305,298.89	\$172,297.39	

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones V y VII, 93 fracción IV y 96 fracción I y 185 de la Ley Orgánica del Municipio, 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Responsable Directo el segundo.

- AF-10/50-006.- Por la cantidad de \$11,299.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan soporte documental, lo que se detalla a continuación:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



No	FECHA	No. PÓLIZ A	No. SUBCTA	No. CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	OBSERVACIÓN	IMPORTE OBSERVADO
1	06/07/2010	D00332	3502 Mantenimiento de equipo de cómputo	S/N	6,299.00	AARON GONZALEZ TREJO	El Municipio realizó transferencia electrónica por concepto de mantenimiento de equipo de cómputo, no se exhibió la documentación que respalde y justifique la erogación realizada.	6,299.00
2	24/06/2010	E00508	4101 Ayudas	2107	5,000.00	TRINIDAD MORALES	El Municipio realizó erogación por concepto de apoyo económico para asfalto, no se exhibió la documentación que respalde y justifique el gasto realizado.	5,000.00
TOTAL								\$11,299.00

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV y 96 fracción I, 184, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 segundo párrafo, 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

- AF-10/50-007.- Por la cantidad de \$47,798.00 (CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por no presentar soporte documental que justifique las erogaciones realizadas en actividades propias de la Administración municipal correspondiente a:

-Gastos por concepto de Mantenimiento y Conservación de Bienes Informáticos por \$20,200.00, que ampara conceptos de mantenimiento de equipo de cómputo, 22 tóneres, 2 memorias USB y 1 disco duro.

-Por mantenimiento e insumos de cómputo por un importe de \$14,600.00 sin justificar el destino de la aplicación de los recursos.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- Por concepto de gastos de ceremonia y orden social, sin exhibir soporte documental, por la cantidad de \$12,978.00, a favor del L.C. Juan Carlos López Almanza.

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones V y VIII, 93 fracción IV y 96 fracción I, 169, 184 al 187 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez, y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

- AF-10/50-011.- Por la cantidad de \$22,392.00 (VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por sueldos, compensaciones y otras prestaciones superiores a las autorizadas en la plantilla de personal, en virtud de no presentar acta de Cabildo donde se autorice el pago de estímulos cuyo detalle es el siguiente:

NOMBRE	IMPORTE RECIBIDO	IMPORTE AUTORIZADO SEGÚN PLANTILLA DE PERSONAL Y AUTORIZADAS POR CABILDO	PAGO EXCEDENTE
PICAZO GARCÍA OSWALDO	\$ 16,797.00	.00	\$ 16,797.00
MARTÍNEZ ALVARADO ESTHER	5,595.00	0.00	5,595.00
TOTAL	\$ 22,392.00	0.00	\$ 22,392.00

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV y 96 fracción I, 184 al 187 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 y 39 de la Ley de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

- AF-10/50-020.- Por la cantidad de \$99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 100/100 M.N.), por no remitir documentos mercantiles que garanticen la exigibilidad legal ni evidencia de la recuperación de la cuenta Deudores Diversos, habiéndose verificado que el deudor 1105-01-0005 Daniel Hernández Juárez (Presidente Municipal 2007-2010) refleja un saldo final; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV y 96 fracción I, 177, 181 y 185, de la Ley Orgánica del Municipio, 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.
- AF-10/50-021.- por la cantidad de \$738,050.00 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a los Deudores Diversos números 1105-01-0002 Antonio Paredes Rodríguez, 1105-01-0010 Laura Arellano Romo, 1105-01-0025 Juan Carlos López Almanza, 1105-01-0003 Juan Mauricio Juárez y 1105-03-0032 Patronato de la Feria de Trancoso 2008, al no remitir documentación alguna, que justifique las erogaciones realizadas, cuyo detalle es el siguiente:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Recuperación de préstamos de los cuales no fue posible identificar el ingreso o depósito en cuentas bancarias del Municipio.

FECHA	CHEQUE	NO PÓLIZA / CONCEPTO POR MOVIMIENTO	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN
1105-01-0002 --> ANTONIO PAREDES RODRIGUEZ				
11/09/2010	S/N	D00405 / ANTONIO PAREDES	\$ 7,300.00	Se detectó amortización del Deudor Diverso por \$7,300.00, registrada en póliza de diario número 405 de fecha 12 de septiembre de 2010, informando como contrapartida la cuenta de Caja. Observándose que el ente auditado no exhibió el recibo de ingresos y/o ficha de depósito realizado por este ingreso, así como tampoco se localizó algún depósito por igual importe en los estados de cuenta bancarios de los meses de septiembre y octubre de 2010.
1105-01-0010 --> LAURA ARELLANO ROMO				
30/07/2010	S/N	D00340 / GASTOS EVENTOS CULTURALES	9,200.00	Del análisis a este deudor se verificó que se registró una amortización por \$9,200.00 en póliza de diario número 340 de fecha 30 de julio de 2010, informando como contrapartida la cuenta de egresos número 4211 Fomento a Cultura, considerándose que no se justifica en virtud de que el Municipio no exhibe soporte documental que compruebe y respalde la cancelación del deudor en mención, o bien, el depósito íntegro del recurso.
1105-01-0025 --> JUAN CARLOS LOPEZ ALMANZA				
30/06/2010	S/N	D00275 / RECLASIFICACION PE00189 DE 17-03-10	13,000.00	Del análisis a este deudor se verificó que se registró una amortización por \$13,000.00 en póliza de diario número 275 de fecha 30 de junio de 2010, informando como contrapartida la cuenta de egresos número 1510 Compensación Garantizada, considerándose que no se justifica en virtud de que el Municipio no exhibe soporte documental (como recibo de nómina firmado por el beneficiario indicando a que quincenas corresponde) que compruebe y respalde la cancelación del deudor en mención, o bien el depósito íntegro del recurso.
TOTAL			\$37,000.00	

Préstamos realizados por la Administración 2007-2010 no recuperados y que no cuentan con pagaré que ampare la deuda a favor del Municipio

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



DEUDOR DIVERSO	IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIÓN
1105-01-0003 --> JUAN MAURICIO JUAREZ	\$ 3,500.00	Sin movimiento, creado según póliza de egresos 1100 de fecha 7 de noviembre 2007, mediante cheque número 46 de la cuenta bancaria denominada Fondo Único, misma que no se ha recuperado a la fecha y no cuenta con pagaré que ampara la obligación con el Municipio.
1105-03-0032 --> PATRONATO FERIA TRANCOSO 2008	705,050.00	Sin movimiento, préstamos realizados durante los ejercicios 2008 y 2009 según pólizas de diario números 24 y 57, así como póliza de egresos 331 correspondientes al ejercicio 2008 y póliza de diario número 78 de fecha 10 de febrero 2009, mismos que no se han recuperado a la fecha y no cuentan con pagaré que ampara la obligación con el Municipio.
Importe observado	\$708,550.00	

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV y 96 fracción I, 177, 181 y 185, de la Ley Orgánica del Municipio, 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

- AF-10/50-033.- Por la cantidad de \$214,792.27 (DOSIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 27/100 M.N.), por no presentar documentación alguna, que justifique las amortizaciones realizadas como pago a los Proveedores José de Jesús López López y Perla Elizabeth Mier García, cuyo detalle es el siguiente:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



No.	FECHA	No. PÓLIZA	CONCEPTO POR MOVIMIENTO	OBSERVACIONES	IMPORTE
2102-01-0001 --> JOSE DE JESUS LOPEZ LOPEZ					
1	30/04/2010	S/N	D00184 / JOSE DE JESUS LOPEZ LOPEZ	Del análisis a esta amortización, afectando como contrapartida la cuenta de bancos mediante transferencia bancaria el día 30 de abril de 2010, corroborando que no se presentó soporte documental (factura) por parte del Municipio, es importante mencionar que en póliza de diario 554 de fecha 30 de abril de 2009, fecha en que se registró el pasivo tampoco se exhibió dicho documento. Motivo por el cual se observa este gasto.	\$100,000.00
2102-01-0156 --> PERLA ELIZABETH MIER GARCÍA					
2	24/02/2010	S/N	D00065 / PERLA ELIZABETH MIER GARCÍA	De la revisión practicada a la póliza de diario n° 65 por concepto de "pago de facturas 2085, 2157, 2158, 2160, 2161"sic., en la que se registra esta amortización, se corroboró que el Municipio no exhibió la póliza de diario y consecuentemente el soporte documental. Es importante señalar que la póliza de diario n° 467 de fecha 31 de diciembre de 2008 no fue exhibida por parte del Municipio y consecuentemente tampoco el soporte documental correspondiente. Asimismo se analizó el estado de cuenta bancario observándose que el día 24 de febrero de 2010 se realizó una transferencia bancaria a cuenta de terceros por un importe de \$100,469.67. Motivo por el que se observa esta erogación.	100,469.67
3	17/03/2010	S/N	D00120 / PERLA ELIZABETH MIER GARCÍA	De la revisión practicada a la póliza de diario n° 120 por concepto de "pago de facturas 938, 2162, 2163, 2285"sic., en la que se registra esta amortización, se corroboró que el Municipio no exhibió la póliza de diario y consecuentemente el soporte documental. Es importante señalar que la póliza de diario n° 467 de fecha 31 de diciembre de 2008 en la que se creó el pasivo por un importe de \$9,095.99 no fue exhibida por parte del Municipio y consecuentemente tampoco el soporte documental correspondiente y la póliza de diario numero 332 de fecha 31 de octubre del 2008 donde se crea el pasivo por un importe de \$3,958.19, se soportó con copia de la factura numero 0938. Asimismo se analizó el estado de cuenta bancario observándose que el día 24 de febrero de 2010 se realizó una transferencia a cuenta de terceros por un importe de \$14,322.60, motivo por el que se observa esta erogación.	14,322.60
SUBTOTAL					\$214,792.27

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV y 96 fracción I, 177, 181 y 185, de la Ley Orgánica del Municipio, 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-10/50-016.- Por la cantidad de \$118,194.00 (CIENTO DIEZ Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por no exhibir pólizas cheque ni la documentación comprobatoria en original que justifique su aplicación en obras y/o acciones aprobadas del Fondo IV, desconociéndose su destino de aplicación, mismos que se listan a continuación:

FECHA	NÚMERO DE CHEQUE	NÚMERO DE PÓLIZA (SACG)	IMPORTE
12/08/2010	0048	E00677	118,194.00
TOTAL			\$ 123,194.00

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV y 96 fracción I, 179, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, 7 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez, L.C. Juan Carlos López Almanza y L.E. Diana Fabiola Alvarado Jasso, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Directora de Desarrollo Económico y Social, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los consiguientes.

- OP-10/50-014.- Por la cantidad de \$29,073.68 (VEINTINUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.), por conceptos de obra pagados no ejecutados faltando el suministro y colocación de 62.00 ml de tubería serie 25 de 10" de diámetro por la cantidad de \$12,425.90, construcción de 4 pozos de visita por \$14,647.78 y suministro y colocación del letrero alusivo a la obra por \$2,000.00, no se presentó documentación alguna, que justifique la ejecución de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



los conceptos de obra pendientes, lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI, 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, 37 fracción I y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez, Ing. Ramiro Mauricio Rodríguez, L.E. Diana Fabiola Alvarado Jasso e Ing. Lorenzo Valdez Márquez, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos, Directora de Desarrollo Económico y Social y Constructor, en calidad de Responsables Subsidiario el primero, Responsables Directos los siguientes y Solidario el último.

Y derivadas de Solicitudes de Aclaración:

- AF-10/50-008.- Por un monto de \$447,066.89 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 89/100 M.N.), por no presentar el soporte documental a través del cual se justifique el destino y aplicación de las erogaciones realizadas relativas a la adquisición de llantas, faros, focos, filtros para aceite, bujías, válvula, banda de tiempo, balatas, bomba de gasolina, alternador, amortiguadores y combustible, así como evidencia documental referente a pagos realizados por publicidad, adquisición de uniformes deportivos y balones, apoyo para construcción de sanitarios en institución educativa y adquisición de juguetes sin evidencia de su entrega en evento oficial, lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV y 96 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Municipal y Tesorero, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre, de 2010, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

- AF-10/50-010.- Por un monto de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar soporte documental faltante, consistente en contrato de prestación de servicios y reporte fotográfico de evento oficial -Grito de Independencia-; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV, 96 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez, y L.C. Juan Carlos López Almanza, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.
- PF-10/50-013.- Por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar el soporte documental que justifique erogaciones realizadas en la Feria Trancoso 2010, toda vez que la documentación consistente en identificación oficial del C. Alejandro Alvarado Fuente y tres fotografías de artistas Lorenzo de Monteclaro, Los Pitufos y Chicos de Barrio, no justifican las erogaciones realizadas, ninguna de las tres fotografías evidencia de que la actuación de los artistas pagados correspondan a eventos de la Feria, lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV, 96 fracción I y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. L.E. Daniel Hernández Juárez, L. C. Juan Carlos López

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Almanza, L.E. Diana Fabiola Alvarado Jasso, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Directora de Desarrollo Económico y Social, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los segundos.

En el mismo Tenor, la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la cantidad de \$79,440.74 (SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 74/100 M.N.), por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-50-2010-002/2012 y las derivadas en Solicitudes de Aclaración AF-10/50-009 y AF-10/50-023 a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, relativo a lo siguiente:

- AF-10/50-017.- Por la cantidad de \$6,573.00 (SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), por haber detectado en las cuentas de fondo fijo en el rubro de Caja, que no presentan documentación que justifique su ingreso a las cuentas bancarias del Municipio, ni se localizó en efectivo, lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Ing. Hugo de la Torre García e Ing. Jaime Alvarado Zapata, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, en calidad de Responsables Subsidiario el primero Directo el segundo.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- OP-10/50-011.-Por la cantidad de \$22,504.49 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 49/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Ampliación de alcantarillado en calle Las Lomas, Barrio Providencia 2da sección, Cabecera Municipal", consistentes en 200.00 ml de red de alcantarillado y construcción de dos pozos de visita, sin evidencia de aplicación de los materiales en la Calle González Ortega y Lomas bonita barrio Providencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI, 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio, 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Ing. Hugo de la Torre García, Ing. Fabián Canizales Dávalos y Lic. Silvestre Cuevas Noriega, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los consiguientes.

Y derivadas de Solicitudes de Aclaración:

- AF-10/50-009.- Por la cantidad de \$10,363.25 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 25/100 M.N.), por no presentar evidencia documental relativa a la aplicación de combustible en acciones propias de la administración municipal, como se describe a continuación:



LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



No	FECHA	No. PÓLIZA	No. SUBCT A	No. CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	OBSERVACIONES	NO SOLVENTA
1	01/10/2010	E00813	2601 Combustible	2378	9,972.92	De la revisión a la póliza de egresos 813, presenta facturas varias que amparan un total de \$6,296.14, sin embargo se observa que el ente auditado no presenta la justificación y aplicación del gasto, es decir a que unidades les fue suministrado el combustible.	\$6,296.14
2	04/10/2010	E00826	2601 Combustible	2391	8,371.50	De la revisión a la póliza de egresos 826, presenta facturas varias que amparan un total de \$4,067.11, sin embargo se observa que el ente auditado no presenta la justificación y aplicación del gasto, es decir a que unidades les fue suministrado el combustible.	4,067.11
TOTAL							\$ 10,363.25

Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV, 96 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Ing. Hugo de la Torre García e Ing. Jaime Alvarado Zapata, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, Funcionarios Municipales durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2010, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Responsable Directo el segundo.

- AF-10/50-023.- Por la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por no presentar documentos mercantiles (pagarés), relativos a Deudores Diversos, que pudieran hacer efectivo su cobro, lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV, 96 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a los CC. Ing. Hugo de la Torre García e Ing. Jaime Alvarado Zapata, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero, Funcionarios Municipales del periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2010, en calidad de Responsables

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Subsidiario el primero y Responsable Directo el segundo.



TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil trece.

PRESIDENTA

DIP. LUCÍA DEL PILAR MIRANDA

SECRETARIA

**DIP. GEOVANNA DEL CARMEN
BAÑUELOS DE LA TORRE**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

**DIP. GEORGINA RAMÍREZ
RIVERA**